

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2520.- /

Monte Patria, 01 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Deysi López Olivares.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE**, Renuncia Voluntaria bajo la normativa de la Ley Código del Trabajo, de la Srta. **DEYSI JESSICA LOPEZ OLIVARES**, RUT N° [REDACTED] K, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna de Carén, de la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria, quien cumplió funciones desde el 03 de marzo de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración del mes de febrero de 2016.
- 4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE